



DECRETO Nº 2710/25

San Martín de los Andes,

03 OCT 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Intendencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de administración de toda la obra pública que se efectúe por contrato a terceros o bien mediante convenios con otros entes.

Que, la Ing. SCHENK ROMINA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Ing. **SCHENK ROMINA CUIT Nº 27-32838793-5**, para realizar el servicio de administración de toda la obra pública que se efectúe por contrato a terceros o bien mediante convenios con otros entes, dependiente de la Intendencia Municipal, desde el **01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 3.000.000(pesos tres millones), haciendo un monto total de **\$ 12.000.000(pesos doce millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

tp

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A